Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.



Cabildo ordinario

En la ciudad de Cartagena sabado diez y siete de fe
brero mill y seiscientos y quarenta y seis años
se juntaron en cabildo ordinario, en las salas
del ayuntamiento, los señores licenciado Don Alon
so de Morzelina alcalde mayor, Don Antonio [illegible]
tejo, Don Diego Brenbengue (?) [illegible], Don Ma
tias del Pozo, Francisco Albarez de Azcue, Don Juan Mu
ñoz [illegible] Blanquete, Juan de la [illegible]
[illegible] Clarimonte, Don [illegible] de la Jara, Juan Car[illegible]
[illegible]ton, Don Bartolome [illegible], Miguel [illegible]
Juan de Lorca, Hernando Ximenez, los Regidores
juntos [illegible]
[illegible] regidores desta ciudad por
quien prestaron caucion de rato otorgaron su
poder cumplido como de derecho se requiere
a Juan de Bertigui (?) vecino de la villa de Madrid especial
mente para que en nombre desta ciudad de la
quenta [illegible] de las alcabalas [illegible]
de la hacienda [illegible]
magestad de los años de mil y seiscientos
[illegible] y siete [illegible] seiscientos
[illegible] ocho y seiscientos [illegible]
[illegible] el tiempo [illegible]
desta ciudad [illegible] de tesorero de [illegible]
alcabalas [illegible]
años de [illegible] en nombre desta ciudad [illegible]
[illegible] de las pagas de las alcabalas
juros que libran [illegible]
del encabezamiento de las alcabalas

En [illegible] tras la de en papel del sello tercero [illegible]